

dad como de su grupo consolidado, correspondiente al ejercicio 2004; censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del número de miembros del Consejo de Administración y del nombramiento, ratificación, cese y/o reelección de Consejeros. Examen y aprobación, en su caso, de la retribución de los Consejeros; información a la Junta General sobre la remuneración del Comité de Dirección de la sociedad.

Cuarto.—Nombramiento del Auditor de cuentas para la sociedad y su grupo consolidado.

Quinto.—Examen y aprobación, en su caso, de la autorización para la adquisición derivativa por la sociedad de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su grupo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, y delegación en el Consejo de Administración de las facultades necesarias para la ejecución del presente acuerdo, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta General de Accionistas de 1 de junio de 2004.

Sexto.—Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación del capital social en 512.100 euros, emitiendo 853.500 nuevas acciones de 0,60 euros de valor nominal cada una de ellas, equivalentes a una acción nueva por cada 25 acciones previamente emitidas, totalmente liberada para el accionista como forma de remuneración al mismo, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, con delegación al Consejo de Administración de distintas facultades.

Séptimo.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable, se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos los informes de gestión y de auditoría, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de solicitar su entrega o envío gratuito. El examen de la información señalada en el domicilio social podrá realizarse de lunes a jueves —de 8,30 a 13 horas y de 14,30 a 18,30 horas— y los viernes —de 8 horas a 14 horas—, en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho a examinar en el domicilio social y a solicitar la entrega o envío gratuito de las propuestas de acuerdos aprobadas por el Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta con carácter previo a la presente convocatoria, referente a los puntos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo del orden del día; y del informe anual de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2004, formulado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 2005. La información y la documentación mencionada anteriormente, así como los vigentes Estatutos sociales y Reglamentos de la Junta General, del Consejo de Administración, Memoria anual, Reglamento Interno de Conducta, y demás información expresada en el dispongo cuarto de la OM ECO/3722/2003, se encuentra disponible para su consulta y obtención en la página web de la sociedad (www.azkoyen.com).

Se hace constar también que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los Administradores acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o de la información accesible al público facilitada por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, las informaciones o aclaraciones que estimen pertinentes, estando obligados los administradores a facilitar la información por escrito hasta el día de celebración de la Junta General.

Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta General los accionistas titulares de una acción siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al de la celebración de la Junta General, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las autoridades legalmente para ello.

Derecho de representación y voto: Los accionistas que no asistan a esta Junta General de Accionistas podrán hacerse representar por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos sociales y por la Ley. El derecho de voto, así como cualquier otro que pueda corresponder a los accionistas, se ejercerá de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y, en su defecto, en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asistencia de Notario: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, para facilitar la elaboración del acta de la reunión, ha acordado requerir la presencia de Notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

Prima de asistencia: El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que la sociedad abonará una prima de asistencia de 0,0030 euros brutos por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que acrediten debidamente su asistencia o representación en la misma, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad.

Posibilidad de celebración de la Junta General de Accionistas en primera convocatoria: Por la experiencia de años anteriores se prevé por el Consejo de Administración que esta Junta General de Accionistas se celebrará probablemente, en primera convocatoria, el día 23 de junio de 2005, a las 12:00 horas.

Peralta, 3 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Iraburu Elizondo.—31.424.

BALMAR PESQUERÍAS DEL ATLÁNTICO, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el 12 de julio de 2004, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 97.602,40 euros, mediante la amortización de 812 acciones nominativas en posesión de la Sociedad, con la finalidad de ajustar el porcentaje de acciones propias de la entidad en relación con su capital social, quedando cifrado el mismo en la suma de 623.597,60 euros, dividido por 5.188 acciones de 120,20 euros de valor nominal cada una, ejecutándose en un plazo de dieciocho meses y modificándose, como consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Las Palmas de Gran Canaria, 13 de julio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Baldo Martínez.—28.251.

BANCA PUEYO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en Villanueva de la Serena (Badajoz), calle Virgen de Guadalupe, n.º 2, el día 21 de junio de 2005, a las once horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora. En dicha reunión se tratará sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente del Consejo de Administración sobre el ejercicio 2004.

Segundo.—Informe del Presidente del Comité de Auditoría.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, aplicación de resultado y censura de la gestión del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.—Fijación de los criterios para la retribución de los Consejeros en el ejercicio 2005.

Quinto.—Modificación y consiguiente sustitución del artículo 9.º de los estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades.

Derecho de información:

Corresponde a los accionistas el derecho de examinar en el domicilio social de Banca Pueyo, S.A. (calle Virgen de Guadalupe, 2, 06700 Villanueva de la Serena) el texto íntegro de las propuestas, y de pedir la entrega o envío gratuito, de los siguientes documentos:

Las Cuentas Anuales.

El Informe de los Auditores de Cuentas.

Propuesta de acuerdo correspondiente al punto 4.º del orden del día.

Propuesta de modificación de los Estatutos sociales.

Informe de los accionistas autores de la propuesta de modificación de los estatutos sociales.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los estatutos sociales y la legislación vigente.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villanueva de la Serena (Badajoz), 1 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Banca Pueyo, S. A., Francisco Javier Menchén Calvo. 31.131.

BANYAN INVESTMENT, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario, que se celebrará en Madrid, en la calle Prim, 14, el día 24 de junio de 2005 a las once horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación de las facultades que se le hubieran otorgado.

Quinto.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Traslado del domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos sociales.

Séptimo.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.

Octavo.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Noveno.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Décimo.—Adaptación a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (Ley 35/2003). Exclusión de cotización en Bolsa de Valores. Solicitud de admisión a otros sistemas o mercados organizados de negociación. Adaptación a la Ley 26/2003, de 17 de julio, normas de desarrollo. Modificación y nueva redacción total o parcial de los Estatutos Sociales con el fin de adaptarlos al nuevo régimen jurídico aplicable a la Sociedad y a los acuerdos adoptados.

Undécimo.—Revocación del nombramiento de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), como entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad. Nombramiento de nueva